

Casablanca, 08 de septiembre de 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2094 de fecha 14 de octubre de 2010 que aprueba convenio mandato para la ejecución del Proyecto "**Construcción Pavimento Circuito Prat-Huidobro, Casablanca**", Código BIP N° 30060010-0, entre la Municipalidad de Casablanca y Gobierno Regional.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2206 de fecha 26 de octubre de 2010 que llamó a propuesta pública para el Proyecto "**Construcción Pavimento Circuito Prat-Huidobro, Casablanca**", Código BIP N° 30060010-0
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2404 de fecha 26 de noviembre de 2010, que adjudicó la Propuesta Pública del Proyecto "**Construcción Pavimento Circuito Prat-Huidobro, Casablanca**", Código BIP N° 30060010-0 a la Empresa Inversiones y Construcciones Stone S.A.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2441 de fecha 01 de diciembre de 2001 que aprueba el contrato de obras para el Proyecto "**Construcción Pavimento Circuito Prat-Huidobro, Casablanca**", Código BIP N° 30060010-0 a la Empresa Inversiones y Construcciones Stone S.A.
- 5.- La Resolución Afecta N° 31/1/2 del Gobierno Regional que aprueba modificación al convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y el Gobierno Regional.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1895 de fecha 08 de Septiembre de 2011 que aprobó la modificación de convenio mandato completo entre la Ilustres Municipalidad de Casablanca y el Gobierno Regional.
- 7.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase la modificación de contrato de obra del Proyecto "**Construcción Pavimento Circuito Prat-Huidobro, Casablanca**", Código BIP N° 30060010-0, con la empresa **Inversiones y Construcciones Stone S.A.**, Rut. N° 76.018.235-4, por la suma de \$ 18.347.448.- IVA Incluido, siendo el nuevo monto del contrato la suma de \$ 608.972.086.- IVA Incluido, con plazo adicional de ejecución de 45 días corridos a contar de esta fecha.

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.**


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Obras (2)
Jurídico

MODIFICACION DE CONTRATO DE

PROYECTO

"CONSTRUCCION PAVIMENTO CIRCUITO PRAT-HUIDOBRO, CASABLANCA"

En Casablanca, a 08 de septiembre 2011, entre la I. Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, chileno, Casado, Cédula de Identidad N° 6.846.649-0, ambos domiciliados en calle Constitución N° 111, Comuna de Casablanca, en adelante "la municipalidad" y por la otra **INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.**, Rut. N° 76.018.235-4, representada por doña **ANDREA CINTHIA ARAYA FERNANDEZ**, cédula de identidad N° 13.431.594-6, ambos con domicilio en San Agustín N° 584, Oficina 7, Concón, en adelante "El contratista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 01 de diciembre 2010 se celebró contrato de obras para la ejecución del proyecto "**Construcción Pavimento Circuito Prat-Huidobro, Casablanca**", por la suma única y total de \$ 590.624.638- IVA Incluido, por un plazo de 180 días corridas.

SEGUNDO: Que las partes vienen en modificar dicho contrato, en el sentido de aumentar las siguientes obras, por la suma de \$ 18.347.448.- IVA Incluido, por un plazo de ejecución de 45 días corridos, conforme a antecedentes técnicos que el contratista declara conocer y aceptar.

-Abovedamiento del canal existente en tierra Avenida Arturo Prat

-Aceras complementarias

-Vallas Peatonales

TERCERO: La personería del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado, consta de Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.

CUARTO: La personería de doña Andrea Araya Fernández, consta de escritura pública de la inscripción de fojas 1053 N° 1222 del Registro de Comercio del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.

QUINTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

ANDREA ARAYA FERNANDEZ
Inversiones y Constructora Stone S.A.



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca